

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4058

Resolución de la Presidencia del IMAS, de día 16 de mayo de 2022, relativa a la aprobación de la oferta de empleo público derivada del proceso de estabilización de la ocupación temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de personal funcionario del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2022

Antecedentes

1. Con fecha 25 de abril de 2022, la Directora Gerente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) emitió Memoria justificativa para la aprobación de la oferta de empleo público derivada del proceso de estabilización de la ocupación temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de personal funcionario del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS).
2. Por Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 28 de abril de 2022, se acordó iniciar el procedimiento para la aprobación de la oferta de empleo público derivada del proceso de estabilización de ocupación temporal de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el año 2022.
3. La Mesa Sectorial de Negociación del IMAS, en la sesión extraordinaria 6-2022 de 6 de mayo de 2022, negoció los criterios generales sobre la aprobación de la oferta de los procesos de estabilización de ocupación temporal derivados de la Ley 20/2021.
4. Con fecha 10 y 11 de mayo de 2022 se emitieron informe jurídico e informe económico, respectivamente, sobre la aprobación de la oferta de empleo público derivada del proceso de estabilización de la ocupación temporal regulado en la Ley 20/2021.
5. Consta en el expediente el informe de intervención general de día 12 de mayo de 2022 y el informe de impacto de género del Instituto Balear de la Mujer de fecha 13 de mayo de 2022.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, prevé que “las corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal”.
2. El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que “las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal (...)”.
3. De acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la oferta se tienen que incluir las plazas que cumplan con los requisitos siguientes:

a) Las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajos, plantillas o alguna otra forma de organización de recursos humanos estén contempladas en las diferentes Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de manera temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 (art. 2.1).

b) Las plazas afectadas por los procesos de estabilización previstos en los artículos 19.U.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.U.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, serán incluidas dentro del proceso de estabilización señalado en el párrafo anterior, siempre que hayan sido incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público de estabilización y a la entrada en vigor de la presente Ley, no hayan sido convocadas, o habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir (art. 2.1).



La tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal derivada de las mencionadas leyes de Presupuestos Generales del Estado, se incluyó en las correspondientes ofertas aprobadas por Resolución de la Presidencia del IMAS de 22 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 159, de 28 de diciembre de 2017), Resolución de 10 de diciembre de 2018 (BOIB núm. 162, de 27 de diciembre de 2018), Resolución de 17 de diciembre de 2019 (BOIB núm. 172, de 24 de diciembre de 2019) y Resolución de 22 de diciembre de 2020 (BOIB núm. 213, de 24 de diciembre de 2020).

c) Aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hayan sido ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016 (disposición adicional sexta).

d) Adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior a 1 de enero de 2016 (disposición adicional octava).

4. El sistema de selección del proceso de estabilización de las plazas que son objeto de la oferta que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, será el de concurso oposición.

Con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), el proceso de estabilización de las plazas que son objeto de la oferta que cumplen con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta y octava, se llevará a cabo mediante una convocatoria excepcional de estabilización de la ocupación temporal de larga duración por el sistema de concurso de méritos.

5. El artículo 37.1.1) del Estatuto básico del Empleado Público prevé que sean objeto de negociación los criterios generales sobre ofertas de empleo público.

Así, en la sesión extraordinaria de la Mesa Sectorial de Negociación del IMAS de día 6 de mayo de 2022, se negociaron y aprobaron los criterios sobre la aprobación de la oferta de los procesos de estabilización de ocupación temporal derivados de la Ley 20/2021.

6. El artículo 59.1 del Estatuto Básico del Empleado Público establece que “En las ofertas de empleo público se debe reservar una cuota no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad”.

7. De acuerdo con el art. 43. 3 de la Ley 11/2006, de 28 de julio, de Igualdad de Mujeres y Hombres, en las ofertas de empleo público se ha de adjuntar un informe sobre el impacto de género.

Por todo ello, concluida la negociación con los representantes de los empleados públicos del IMAS, previsto en el artículo 37.1.1) del TREBEP y de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 7.2. 11) de los Estatutos del IMAS (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019)

Resuelvo

1. Aprobar la oferta de empleo público del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales derivada de la tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en los términos que constan en el Anexo de esta Resolución.

2. Incorporar a esta oferta de empleo público las plazas correspondientes a la tasa adicional para estabilización de las ofertas aprobadas por Resolución de la Presidencia del IMAS de 22 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 159, de 28 de diciembre de 2017), Resolución de 10 de diciembre de 2018 (BOIB núm. 162, de 27 de diciembre de 2018), Resolución de 17 de diciembre de 2019 (BOIB núm. 172, de 24 de diciembre de 2019) y Resolución de 22 de diciembre de 2020 (BOIB núm. 213, de 24 de diciembre de 2020).

3. Acordar que el sistema de selección de los procesos selectivos para la estabilización de la ocupación temporal es el concurso oposición de conformidad con el artículo 2, y el concurso excepcional, de acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021.

4. Reservar una cuota mínima del 7% de las vacantes objeto de la oferta para que participen personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo que prevé el artículo 59.1 del TREBEP, que se concretará en las convocatorias de ejecución de la oferta pública.

5. Enviar esta Resolución a la Administración General del Estado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos del Institut



Mallorquí d' Afers Socials, aprobado en fecha 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 16 de mayo de 2022

La presidenta del IMAS

Sofía Alonso Bigler

ANEXO

PLAZAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL IMAS PARA EL AÑO 2022, DERIVADA DE LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

PERSONAL FUNCIONARIO (CONCURSO-OPOSICIÓN - art. 2.1 Ley 20/2021)

OFERTA PÚBLICA AÑO 2018

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Denominación plaza	Plazas
Grupo AP	
Subescala subalterna, clase subalterno-subalterna	1

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Denominación plaza	Plazas
Grupo AP	
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad personal de servicios	3
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad celador-celadora	2

OFERTA PÚBLICA AÑO 2019

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Denominación plaza	Plazas
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala auxiliar, clase auxiliar	2
Grupo AP	
Subescala subalterna, clase subalterno-subalterna	3

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/66/111600





ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad cuidados auxiliares de enfermería	6
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad oficial-oficiala	1
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-ayudanta, especialidad auxiliar educativo-educativa	6
Grupo AP	
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad personal de servicios	10
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad ayudante-ayudanta de cocina	1

OFERTA PÚBLICA AÑO 2020

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo A / Subgrupo A2	
Subescala gestión, clase técnico-técnica de grado medio (economía)	1
Grupo C / Subgrupo C1	
Subescala administrativa, clase administrativo-administrativa	1
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala auxiliar, clase auxiliar	1

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo AP	
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad ayudante-ayudanta de cocina	1

OFERTA PÚBLICA AÑO 2022

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo C / Subgrupo C1	
Subescala administrativa, clase administrativo-administrativa	1
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala auxiliar, clase auxiliar	7
Grupo AP	
Subescala subalterna, clase subalterno-subalterna	1

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo A / Subgrupo A1	
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad psicología	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad pedagogía	3

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/66/111600





<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad arquitectura	1
Grupo A / Subgrupo A2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad ingeniería técnica industrial	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad educación social	8
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad trabajo social	4
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad enfermería	12
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad terapia ocupacional	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad arquitectura técnica	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad ayudante-ayudanta de archivo	1
Grupo C / Subgrupo C1	
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad intérprete del lenguaje de signos	2
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad cuidados auxiliares de enfermería	91
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad coordinador-coordinadora de servicios/gobernanta	1
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad oficial-oficiala	2
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-ayudanta, especialidad auxiliar educativo-educativa	3
Grupo AP	
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad personal de servicios	33
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad celador-celadora	2

PERSONAL FUNCIONARIO (CONCURSO EXCEPCIONAL – disposición adicional sexta Ley 20/2021)

OFERTA PÚBLICA AÑO 2017

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad cuidados auxiliares de enfermería	33
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-ayudanta, especialidad auxiliar educativo-educativa	7
Grupo AP	
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad personal de servicios	25

OFERTA PÚBLICA AÑO 2018

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo AP	
Subescala subalterna, clase subalterno-subalterna	9



ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo A / Subgrupo A1	
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad psicología	10
Grupo A / Subgrupo A2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad educación social	10
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad trabajo social	5
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad enfermería	5
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad cuidados auxiliares de enfermería	33
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante/ayudanta, especialidad auxiliar educativo-educativa	10
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante/ayudanta, especialidad auxiliar de servicios	4
Grupo AP	
Subescala servicios especiales, clase personal de de oficios/operario - operaria, especialidad personal de servicios	20
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario - operaria, especialidad celador-celadora	4

OFERTA PÚBLICA AÑO 2019

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo A / Subgrupo A1	
Subescala técnica , clase técnico-técnica superior (derecho)	3
Grupo A / Subgrupo A2	
Subescala gestión, clase técnico-técnica de grado medio	2
Grupo C / Subgrupo C1	
Subescala administrativa, clase administrativo-administrativa	4
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala auxiliar, clase auxiliar	20
Grupo AP	
Subescala subalterna, clase subalterno-subalterna	2

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo A / Subgrupo A1	
Subescala técnica , clase técnico-técnica superior (derecho)	6
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad psicología	6
Grupo A / Subgrupo A2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio	2
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad educación social	6
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad trabajo social	4
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad enfermería	5





<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo C / Subgrupo C1	
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad gestión de personal	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad gestión económica	5
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad cuidados auxiliares de enfermería	29
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad coordinador-coordinadora de servicios/gobernanta	1
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad oficial-oficiala	4
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-ayudanta, especialidad auxiliar educativo-educativa	1
Grupo AP	
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad personal de servicios	11
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad ayudante- ayudanta de cocina	1

OFERTA PÚBLICA AÑO 2020**ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo A / Subgrupo A1	
Subescala técnica , clase técnico-técnica superior (derecho)	2
Grupo C / Subgrupo C1	
Subescala administrativa, clase administrativo-administrativa	1
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala auxiliar, clase auxiliar	15

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo A / Subgrupo A1	
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior (economía)	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior (prevención)	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad médico-médica del trabajo	1
Grupo A / Subgrupo A2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad ingeniería técnica industrial	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad arquitectura técnica	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad informática técnica / telemática	1
Grupo C / Subgrupo C1	
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad delineación	1
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad gestión económica	2
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad chófer - choferesa /conductor-conductora	1
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad cocinero - cocinera de primera	2



<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo AP	
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario - operaria, especialidad ayudante - ayudanta de cocina	2

OFERTA PÚBLICA AÑO 2022

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo C / Subgrupo C1	
Subescala administrativa, clase administrativo-administrativa	1
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala auxiliar, clase auxiliar	5
Grupo AP	
Subescala subalterna, clase subalterno-subalterna	9

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Grupo A / Subgrupo A1	
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior (prevención)	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad psicología	9
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad pedagogía	3
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad médico-médica	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad médico-médica geriatra	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad médico-médica psiquiatra	1
Grupo A / Subgrupo A2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio	7
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio (relaciones laborales)	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio (economía)	2
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad educación social	10
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad trabajo social	9
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad enfermería	6
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad terapia ocupacional	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad fisioterapia	1
Grupo C / Subgrupo C1	
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad informática	2
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad gestión de personal	3
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad gestión económica	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad intérprete del lenguaje de signos	1
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad maestro-maestra de taller	1
Grupo C / Subgrupo C2	
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad cuidados auxiliares de enfermería	17
Subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad gestión económica	1

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/66/111600



<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad coordinador-coordinadora de servicios/gobernanta	3
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad oficial-oficiala	3
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad encargado-encargada de instalaciones	1
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad encargado-encargada de almacén	2
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad jardinero-jardinera	1
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad cocinero-cocinera de primera	1
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-oficiala, especialidad modista	1
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-ayudanta, especialidad auxiliar educativo-educativa	5
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-ayudanta, especialidad auxiliar de servicios	1
Grupo AP	
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad personal de servicios	13
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad personal de mantenimiento	1
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad costurero/costurera	1
Subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria, especialidad celador-celadora	1

